

00000202

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** REUBICACION DE LOTE Y MANZANA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 9**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 20**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 02 de enero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 02 de enero de 2019 14:36**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

OTORGANTES

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

PROPIETARIO

Natural	1310641590	DELGADO DELGADO LUIS ARTURO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	06/02/2014 0:00:00	44454		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - B Lote 43. con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m lindera con calle N. 05, ATRAS. 8,00m lindera con lote 14. COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con lote número 44, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 42, con una área total de 144,00m2.

Dirección del Bien: Lote signado con la Mz. 21 - B Lote 43.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO QUEDA CON PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238216000	11/11/2017 11:35:10	64247		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21-A del lote 16, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m lindera con calle N. 04, ATRAS. 8,00m lindera con lote 41, COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con el lote 17 COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 15, con una área total de 144,00m2.

Dirección del Bien: URBIRRIOS II MZ21-A LOTE 16

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Reubicación de Lote y Manzana. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a reubicar al Sr Delgado Delgado Luis Arturo, en la manzana 21 A , lote 16 del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene un área de 144,00M2. Presente reubicación tiene Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. Anteriormente al Sr. Luis Arturo Delgado Delgado, mediante Adjudicación y según escritura celebrada el 31 de Enero del 2014, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Febrero del 2014, se le había dado al mencionado Sr. el lote No. 43 Mz.

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

miércoles, 2 de enero de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 9

Número de Repertorio: 20

Fecha de Repertorio: miércoles, 02 de enero de 2019

Naturaleza Acto: REUBICACION DE LOTE Y MANZANA

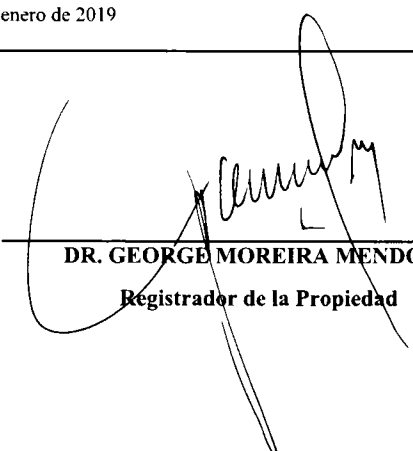
Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

21-B, en el cual se reubicará a otra persona.

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00000203



Factura: 003-003-000006711

20181308003P02937

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

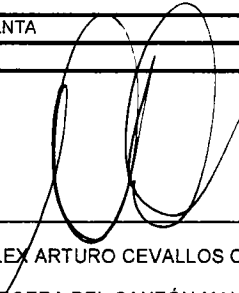
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P02937						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO DELGADO LUIS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310641590	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3127.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308003P02937
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:42)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00000204

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P02937
------	----	----	----	--------

REUBICACIÓN DE LOTE Y MANZANA
QUE OTORGA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
A FAVOR
LUIS ARTURO DELGADO DELGADO
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)
D/B

[Handwritten signature]
ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy (19) diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece, por una parte: **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; **DOS.-** El señor **LUIS ARTURO DELGADO DELGADO**, de estado civil soltero, portador de la cédula,

[Handwritten signature]

de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, seis, cuatro, uno, cinco, nueve, guion, cero (131064159-0); para efecto de notificaciones el compareciente señala su teléfono: 0989246747, dirección: Calle 8 y Ave. 15 del cantón Manta, correo: luis0080@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la REUBICACION DE LOTE, MANZANA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Reubicación de lote, manzana y área total, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeno, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, y por la otra parte el señor: DELGADO DELGADO LUIS ARTURO, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** Que mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006- AC-M-JEB-2013-BARRIO “URBIRRIOS”, emitida en diciembre del 2013, resolvió: PRIMERO: “Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio “URBIRRIOS”, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386999,68 m2, celebrada mediante escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Manta el 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del

00000205



2014. Mediante Resolución Administrativa No. 00I-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017, se aprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001 -ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante adendum a la * escritura de Aprobación de Planos celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. El señor DELGADO DELGADO LUIS ARTURO, es propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado en la manzana 21-B, lote No. 43, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle No. 05, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote 14, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con No. 44; Por el Costado Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote No. 42,-área total: 144,00m2, con clave catastral: 3-23-82-16-000, el terreno lo adquirió mediante escritura de Adjudicación celebrada con fecha 31 de enero de 2014 ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 06 de febrero de 2014. Que de acuerdo a la autorización No. 0507-10136 que adjunta otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial de fecha 06 de diciembre del 2018, quien autoriza al señor: DELGADO DELGADO LUIS ARTURO, para que celebre escritura de reubicación de lote, manzana, del predio ubicado en el Barrio Urbirrios II, en la manzana 21 A, lote 16, de la Parroquia Tarqui del Cantón

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00M.-lindera con Calle 4, atrás, 8,00m.-lindera con lote No. 41, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 17, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 15.-área total: 144.00m2. **TERCERA: REUBICACION DE LOTE Y MANZANA.-** Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente r\ regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede a REUBICAR al Señor **DELGADO DELGADO LUIS ARTURO**, en la manzana 21 A, lote 16, del Barrio Urbirrios II de I Parroquia Tarqu del Cantón Manta, cuyas siguientes medidas y linderos son: por el FRENTE, 8,00M.-lindera con Calle 4, atrás, 8,00m.-lindera con lote 41, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 17, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 15.-área total: 144.00m2, CLAVE CATASTRAL: 3-23-82-16-000, la presenta reubicación tiene prohibición de Enajenar por el lapso de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. **CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **QUINTA.-CUANTIA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad. (3,127.87).**•SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) AB. María Zambrano Vera, Matrícula NO. 13-2015-212 F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de REUBICACIÓN DE LOTE Y MANZANA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y,



00000206

AUTORIZACIÓN

No.0507 - 010136

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al **SR. DELGADO DELGADO LUIS ARTURO**, cédula de ciudadanía N°. 131064159-0, para que celebre escritura de **REUBICACION DE LOTE Y MANZANA**, del inmueble ubicado en "Urbirrios 2" de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta de la Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE 16 DE LA MANZANA 21A.

FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 4. ✓
ATRÁS: 8.00 M. - Lindera con Lote # 41. ✓
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 17. ✓
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 15. ✓
AREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, 06 de diciembre del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano O.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay

100

100

100

100

100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00000207

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00157830

Nº ELECTRÓNICO : 63712

Fecha: Martes, 11 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-82-16-000

Ubicado en: URB.URBIRRIOS II MZ -21-A LOTE -16

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144.00 m²

P| ETARIOS

Documento	Propietario
1364000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,127.87

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,127.87

SON: TRES MIL CIENTO VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 002-2017-ALC-M-JOZC BARRIO URBIRRIOS II.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8845SMTFQK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Solorzano Mendoza Mayra Sihefanie, 2018-12-11 12:29:34.





00000208

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000123715

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: URB.URBIRRIOS II MZ-21-A LT.16

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AV. A. DE MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

602459

PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

A:

18/12/2018 11:46:34

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 18 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

00000209

No. 43924

COMPROBANTE DE PAGO

11/12/2018 16:26:29

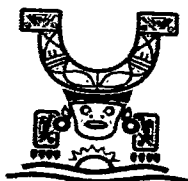
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-82-16-000	144,00	3127,87	394685	43924

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1364000980001	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO CANTON MANTA	URB URBIRRIOS II MZ -21-A LOTE - 16	Impuesto principal	15,64
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	20,33
1310641590	DELGADO DELGADO LUIS ARTURO	NA	VALOR PAGADO	20,33
			SALDO	0,00

EMISION: 11/12/2018 16:26:27 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T882837994
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00000210

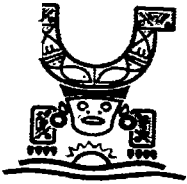
No. 43925



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN		CONTROL	TÍTULO N°
DELGADO DELGADO LUIS ARTURO		1310641590	NA		394686	43925
11/12/2018 16:26:38						
OBSERVACIÓN			TÍTULOS VARIOS			
CANCELACIÓN POR DERECHO DE TIERRA, UBICADO EN URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA, LOTE 16 DE LA MAZANA 21A, POR UN VALOR DE US\$ 57 60			CONCEPTO		VALOR	
11/12/2018 16:26:37 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA			VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES)		57,60	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			TOTAL A PAGAR		57,60	
			VALOR PAGADO		57,60	
			SALDO		0,00	



Este documento será firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
T1363723524	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00000211

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO CANTON MANTA.

ubicada URB.URBIRRIOS II MZ -21-A LOTE -16

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTI SIETE DOLARES.87/100.

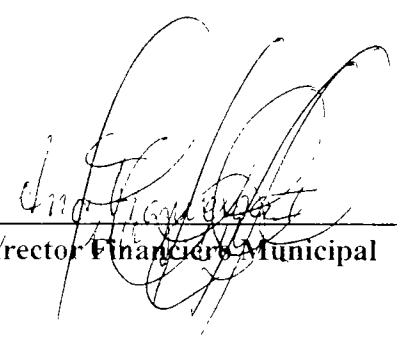
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

Elaborado: Jose Zambrano



11 DE DICIEMBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal

00000212

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de DICIEMBRE de 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
3238216000 URB.URBIRRIOS II MZ -21-A LOTE -16**

Manta, once de Diciembre del dos mil diesiocho



~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____~~



00000213

APROBACIÓN DE REUBICACION

Trámite No. 010136

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. DELGADO DELGADO LUIS ARTURO, para que celebre escritura de REUBICACION DE LOTE Y MANZANA, del inmueble ubicado en "Urbirrios 2" de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

MEDIDAS Y LINDEROS: (según la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB de la Escritura Celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 31 de Enero del 2014 e inscrita el 06 de Febrero del 2014).

LOTE 43 DE LA MANZANA 21B.

Por el Frente: 8.00 m.- Calle #05.
Por Atrás: 8.00 m.- Lote #14.
Por el Costado Derecho: 18.00 m.- Lote #44.
Por el Costado Izquierdo: 18.00 m.- Lote #42.
Área Total: 144.00 m²

REUBICACION DE LOTE Y MANZANA según la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 -144.00 m²

LOTE 16 DE LA MANZANA 21A.

Por el Frente: 8.00 m.-Calle 4.
Por Atrás: 8.00 m.- Lote #41.
Por el Costado Derecho: 18.00 m.- Lote #17.
Por el Costado Izquierdo: 18.00 m.- Lote #15.
Área Total: 144.00 m²

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, diciembre 06 del 2018.

Atentamente,

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arg. Leonardo Pachay





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

00000214

Ficha Registral-Bien Inmueble

44454



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028202, certifico hasta el día de hoy 05/12/2018 10:03:39, la Ficha Registral Número 44454.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 06 de febrero de 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote signado con la Mz. 21 - B Lote 43.

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - B Lote 43. con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m lindera con calle N. 05, ATRAS. 8,00m lindera con lote 14. COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con lote número 44, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 42, con una área total de 144,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO QUEDA CON PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	802	06/feb/2014	15 375	15 400
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial: 52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

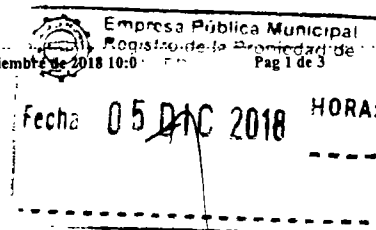
[2 / 4] COMPRA VENTA

Certificación Impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:44454

miércoles, 05 de diciembre de 2018 10:0

Pag 1 de 3



Inscrito el : jueves, 06 de febrero de 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de enero de 2014
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 802
Número de Repertorio: 1323
Tomo:1
Folio Inicial:15.375
Folio Final:15.400

a.- Observaciones:

ADJUDICACION* El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1310641590	DELGADO DELGADO LUIS ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 43
Número de Repertorio: 9881
Tomo:1
Folio Inicial:1.051
Folio Final:1.439

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 44
Número de Repertorio: 9882
Tomo:1
Folio Inicial:1.441
Folio Final:1.856

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

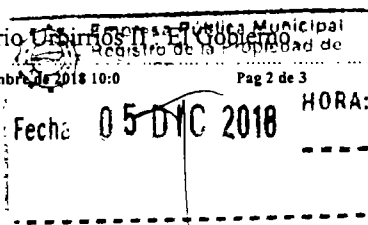
Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:44454

miércoles, 05 de diciembre de 2018 10:0

Pag 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

00000215



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Se aumentan los lotes no. 38, 39, 40, 41, 42 y 43

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1 051	1 439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

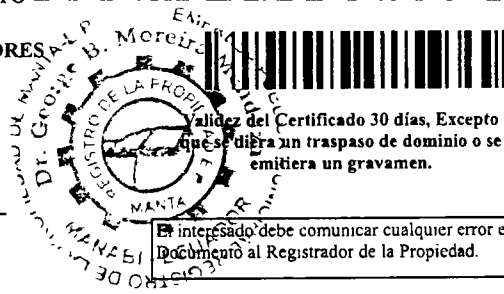
Emitido a las : 10:03:39 del miércoles, 05 de diciembre de 2018

A petición de: HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

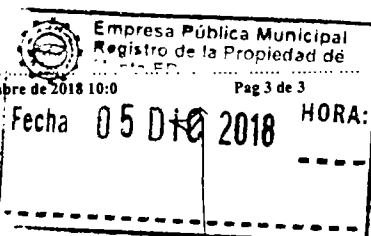
1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



100

100

100

100



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

00000216



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

64247



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028275, certifico hasta el día de hoy 07/12/2018 11:26:53, la Ficha Registral Número 64247.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: sábado, 11 de noviembre de 2017

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBIRRIOS II MZ21-A LOTE 16

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21-A del lote 16, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m lindera con calle N. 04, ATRAS. 8,00m lindera con lote 41, COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con el lote 17 COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 15, con una área total de 144,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

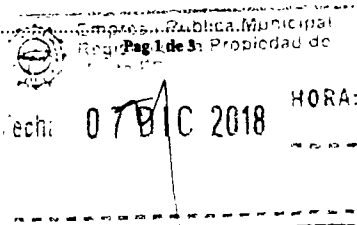
Número de Inscripción: 43

Tomo:1

Certificación Impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:64247

viernes, 07 de diciembre de 2018 11:26



Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9881 Folio Inicial:1.051
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1.439
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 44 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9882 Folio Inicial:1.441
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:1.856
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes.Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

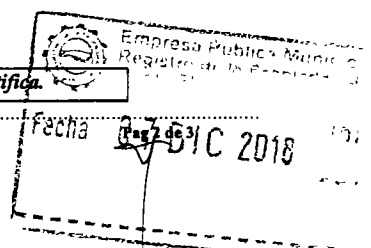
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

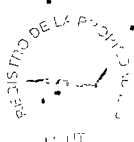
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.





Empresa Pública Municipal
Municipio de La Piedad

00000217



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:26:54 del viernes, 07 de diciembre de 2018

A petición de: GONZALEZ MONTERO FREDDY
ARMANDO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

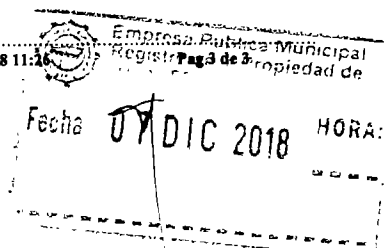


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



00000218

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
SECRETARÍA DE REGISTRO



CIUDADANA

130207395-0

ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

EDADE:
MANTA
MANTA

EST 07-25
ECUATORIANA



CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR

INGENIERO

51333222

ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

MANTA
2015-03-12

2025-03-12



CERTIFICADO DE VOTACION



099
JUNTA N°

099 - 277
NUMERO

1302073950
CEDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES

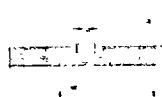


MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2

ZONA 1





00000219

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-181-06484



181-181-06484

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00000220

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DELGADO DELGADO
LUIS ARTURO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABÍ
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

131064159-0



PROFESIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V4448V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO CARREÑO RIGOBERTO ERACLIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO PACKAY ANGELA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2013-06-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-10



001482571

[Signature]

[Signature]

001482571



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018



014
JURATA No

014 - 392
NÚMERO

1310641590
CÉDULA

DELGADO DELGADO LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABÍ
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN
MONTECRISTI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Jurado Nuevo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310641590

Nombres del ciudadano: DELGADO DELGADO LUIS ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO CARREÑO RIGOBERTO ERACLIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO PACHAY ANGELA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

* Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-182-82446



186-182-82446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00000221

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20-ALC-M-JOZC-2018.

ADJUDICACION DE LOTES DE TERRENO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II"

DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.



interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOYC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.



00000222

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterfu Zambrano Vera.



descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: “Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente”;

Que, mediante Oficio No. **O-DPOT-JZO-2018-217**, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: El **Barrio Urbirrios II**, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio.

Que, posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta, en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social.

Que, mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013-BARRIO “URBIRRIOS”, emitida en diciembre del 2013, resolvió: “Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, con fecha 09 de enero del 2014 se Protocolizo la Aprobación de Planos del Barrio Urbirrios II mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017, se aprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante adendum a la escritura de Aprobación de Planos celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.



00000223

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa los lotes de terreno de las manzanas 10-A, 12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 A, 21-B; 26, 27, 28, 29, del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución y, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas lotes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal correspondiente ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, a los Adjudicatarios del lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los tres del mes de enero del año dos mil dieciocho.


Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 20-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI -CANTON MANTA. -ELABORADO: Abg. MAIDA SANTANA. REVISADO: Abg. María Gasterlu Zambrano Vera.





BARRIO "URBIRRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA												
MANTUA	AUTORIZADO	DIRECCION ACTUAL	CEDULA	AREA DE LOTE M2	FRONTE		POSTERIOR		DIRECHO		ALQUILADO	
					Defensa	Udadero	Defensa	Udadero	Defensa	Udadero		
	BENITES ROSALES FREYRI ESPERANZA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 01	131023014-1	143,38	7,75	Calle #4	7,75	Lote #03	18,50	Lote #02	18,50	Av. 10
	BASURTO CORYO YOHANNI BENITO	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 02	130404115-5	143,38	7,75	Calle #4	7,75	Lote #03	18,50	Av. Segunda T	18,50	Lote #01
	CEDENO CEDENO JORGE LUIS	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 03	130703123-3	116,22	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,49	Lote #04	15,50	Lotes #01 y 02
	GAD MANTA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 04	13070306001	116,13	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,48	Lote #05	15,49	Lote #03
	VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 05	131023051-1	116,05	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,47	Lote #06	15,48	Lote #04
	TRUJILLO DIAZ LUIS MARIA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 06	13020126-4	115,96	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,46	Lote #07	15,47	Lote #05
	ZAMBRANO PARRAGA LUIS GUSTAVO	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 07	131023053-0	115,80	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,44	Lote #08	15,46	Lote #06
	GAD MANTA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 08	13070306001	115,79	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,43	Lote #09	15,44	Lote #07
	GAD MANTA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 09	13070306001	115,70	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,42	Lote #10	15,43	Lote #08
	GAD MANTA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 10	13070306001	115,62	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,41	Lote #11	15,42	Lote #09
	GAD MANTA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 11	13070306001	115,53	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,40	Lote #12	15,41	Lote #10
	MENDOZA MACIAS MAYOR HUGABERTO	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 12	130401515-5	115,45	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,39	Lote #13	15,40	Lote #11
	NEBA MENDOZA YESSERA DEL ROCIO	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 13	131023053-0	115,33	7,50	Av. Segunda Transversal	7,50	Av. 10	15,37	Lote #14	15,38	Lote #12
	GAD MANTA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 14	13070306001	84,53	5,50	Av. Segunda Transversal	5,50	Av. 10	15,37	Lote #15	15,37	Lote #13
	DEGADO CANAVEZ VERONICA ELIZABETH	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 15	130404151-1	141,97	7,67	Calle #5	7,67	Lote #14	18,50	Lote #16	18,50	Av. Segunda Transversal
	SORNOZA QUINOA ROSA ELETRINA	URBIRRIOS I.M.Z. 10-A LOTE 16	130703053-3	142,07	7,67	Calle #5	7,67	Lote #14	18,50	Av. 10	18,50	Lote #15

10-A

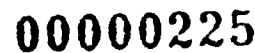
10-A



00000224

BARRIO URBARIOS 27 DE LA PARROQUIA TAPU, CANTON MANTA													
CANTON	PARROQUIA	SECCION	CANTON	CANTON	CANTON	FRONTE		POSTERIO		DERECHO		DERECHO	
						Distancia	Indice	Distancia	Indice	Distancia	Indice	Distancia	Indice
12A	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 1	1300000000	18,67	10,00	ALLE PLANTIFICADO	10,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 2	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 3	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 4	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 5	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 6	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 7	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 8	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 9	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 10	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 11	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 12	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 13	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 14	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
	GAO MANTA	URBARIOS 2 NZ. 12-A LOTES 15	1300000000	18,74	8,00	ALLE PLANTIFICADO	8,00	TERRENO	18,74	10,00	10,00	18,74	10,00
				233,39									





BARRIO "URBIRRICOS 2° DE LA PARROQUIA TARGUI, CANTON MANTA																			
CANTON	PARROQUIA	SECCION ACTUAL	CEREBIA	AREA DE LOTE M2	FINITE		POSTRICH		DEFINICION	URBIRRICOS									
					Distancia	1. Unmetro	Distancia	Unmetro		Unmetro	Distancia	Unmetro	Distancia	Unmetro	Distancia	Unmetro	Distancia	Unmetro	Distancia
MANTUA	MANTUA	MACHAS CORDO AMY KABEL	330230504	100.00	30.00	Calle #03	30.00	Calle #03	15.00	Calle #03	15.00	Calle #03	15.00	Calle #03	15.00	Calle #03	15.00	Calle #03	15.00
		BRIONES GUERRERO WILLIAMS LOVEL	331000001-9	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		CORONEL NATHANIEL RUTH FERRERA	331150003-9	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		DELEGADO GUERRERO JUAN FERRERA	330002019-0	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		PEÑALTA VILLEGAS GUADALUPE PATRICIA	330775415-6	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		DELEGADO GOMEZ NANCY YIMMAY	3300000000001	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		PIN AMERI PALMIRA ERMISTHA	330012771-5	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		SALGADO YOLANDA BEBEDICTA	3300134007-2	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		RODRIGUEZ GOMEZ JESSENA LUZBETH	3300134007-2	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		VARRAS GOMEZ LAURA VERONICA	3300134007-2	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		BARBARA RIVERA MAMON ARIELDO	3300134007-2	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		RODRIGUEZ GOMEZ JESSENA LUZBETH	3300134007-2	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		HOLGUIN LOPEZ JENNY KARINA	3300134007-2	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		MACHAS ZABRINO GASTIANO AGUIRRE	330002019-0	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		CEDEÑO ZABRINO FLOR MARIA	330002019-0	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		QUILIE GOMEZ MARITZA CRISTOMAL	3300000000001	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00
		CASTRO MOREIRA JOSE CRISTOMAL	3300000000001	140.00	140.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #03	8.00	Calle #							



BARRIO "URBERRIOS 2" DE LA PARROQUIA TANQUI, CANTON MANTA											
DIRECCION ACTUAL	DIRECCION ACTUAL	CALLE	AREA DE LOTE (M ²)	PERMISO		POSTERIOR		DERECHO		COTIZACION	
				Distancia	Ubicación	Distancia	Ubicación	Distancia	Ubicación	Distancia	Ubicación
DELO DELGADO ADRIANA AREIZA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 01	13124297-3	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 02	18,00	LOTE 02
CEDERO BRIONES LION MARIA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 02	13100430-5	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 03	18,00	LOTE 03
VILLEGAS VILLEGAS RENE ROSANA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 03	13130963-1	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 04	18,00	LOTE 04
G A D MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 04	1300000001	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 05	18,00	AREA VERDE
LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 05	13100528-7	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	AREA VERDE	18,00	LOTE 06
CEDERO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 06	17056606-1	144,00	10,00	CALLE 2	10,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 07	18,00	LOTE 07
CEDERO ZAPABLANCO LUIS ANTONIO	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 07	13123815-5	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 08	18,00	LOTE 08
LOON PACHECO ESTHER MAGALENA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 08	13095503-6	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 09	18,00	LOTE 09
PINCA Y MAZUITO JOSE MANUEL	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 09	13095503-6	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 10	18,00	LOTE 10
YEPEZ MACIAS PATRICIA MARIANELLA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 10	130761413-9	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 11	18,00	LOTE 11
BRIONES MERO LILIANA RAFAELA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 11	13126140-1	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 12	18,00	LOTE 12
LOON FERNANDETA AGUSTINA ISABEL	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 12	13095503-6	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 13	18,00	LOTE 13
SOLOZANO SAMAYO ANGEL ADOLFO	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 13	1300000001	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 14	18,00	LOTE 14
SOLOZANO PARRAGA JIMMY ROSE	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 14	13095503-9	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 15	18,00	LOTE 15
LOON TOROCHO MARIA LUIS	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 15	13094013-0	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 16	18,00	LOTE 16
BAQUE PARRALES DOLORES FRANCISCA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 16	13094013-0	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 17	18,00	LOTE 17
PADILLO VILASAGUA LUIS RAFAEL	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 17	13070107-6	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 18	18,00	LOTE 18
MACIAS MAZUITO AMARCE DEL ROCO	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 18	13070107-6	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 19	18,00	LOTE 19
LAFRATTEJUI CEDERO VICTORIA CAROLINA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 19	13124297-0	144,00	10,00	CALLE 2	10,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 20	18,00	LOTE 20
G A D MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 17 LOTE 20	1300000001	144,00	8,00	CALLE 2	8,00	MANO DE GANDHI	14,00	LOTE 21	18,00	LOTE 21
				2021,00							



00000226

BARRIO "URBIRRIOS 2" DE LA PARROQUIA YARQUI, CANTON MANTA									
NOMBRE DUEÑO	CANTON	MUNICIPIO	CALLE	AREA DE LOTE (M ²)	VALOR	MUESTRA		DETERMINACION	
						Distancia	Unidad	Unidad	Distancia
ZAMBRANO HEREDIA LUIS DEL CARMEN			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 28	1.00
LOPEZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 29	1.00
CEDEÑO MERO LUIS VARGEL			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 30	1.00
HEREDIA PINARGOTE JUAN MARCELO			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 31	1.00
MENDEZ CEBALLOS ANGEL LACINIO			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 32	1.00
WILLIAMS PATRICIO GONZALEZ			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 33	1.00
CARRASCO ANCARANDA TATIANA MARTA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 34	1.00
SABANDO LEON REY DEL ROSARIO			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 35	1.00
MORFIO REYES YESSICA ELIZABETH			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 36	1.00
TUAY ESPINALS CAIRO MANUEL			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 37	1.00
ALVAREZ LOPEZ RENE MARCEL			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 38	1.00
DEGADO MERO FREDDY WILSON			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 39	1.00
CEVALLOS HOLGUIN IRVIN JAVIER			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 40	1.00
CEVALLOS HOLGUIN IRVIN JAVIER			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 41	1.00
VARGAS REYES OYMANA JOSEFA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 42	1.00
VARGAS REYES OYMANA JOSEFA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 43	1.00
MELEZ LOPEZ MONICA LUZ			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 44	1.00
PINCEY MARCELO MARIA ELENA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 45	1.00
VALDIVIESO GONZALEZ MARIA ALEXANDRA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 46	1.00
VALDIVIESO GONZALEZ SILEDO ROSITA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 47	1.00
BAQUE GONZALEZ JAHIR ALEXANDRA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 48	1.00
LOPEZ GARCIA CARMEN KETTY			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 49	1.00
RAMIREZ PINCEY GOSIA MACQUELINE			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 50	1.00
PINCEY CASTRO HERMES YACOSTO			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 51	1.00
GARCIA ROMERO EDUARDO PAUL			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 52	1.00
VALDIVIA BAQUE SILVIA MARIA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 53	1.00
PILLIGUA BILLO SANTOS ANDRES			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 54	1.00
SANCHEZ MADIA MAGDALENA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 55	1.00
TIGLIA SILEDO ROSITA JOSEFA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 56	1.00
ZAMORA ZAMORA AMARILLO DE LOPEZ			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 57	1.00
ANCANDIA RIVAS JENNY AZULIA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 58	1.00
MELODIA GUZMAN ZORA PATRICIA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 59	1.00
CARRERO MELO LUIS ALIPIO			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 60	1.00
CHAVEZ MOLINA MIRIAM LUANA			13070123.7	14.00	8.00	CALLE 2	1.00	LOTE 61	1.00



20

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

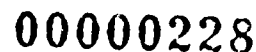
Fax: 2611 714

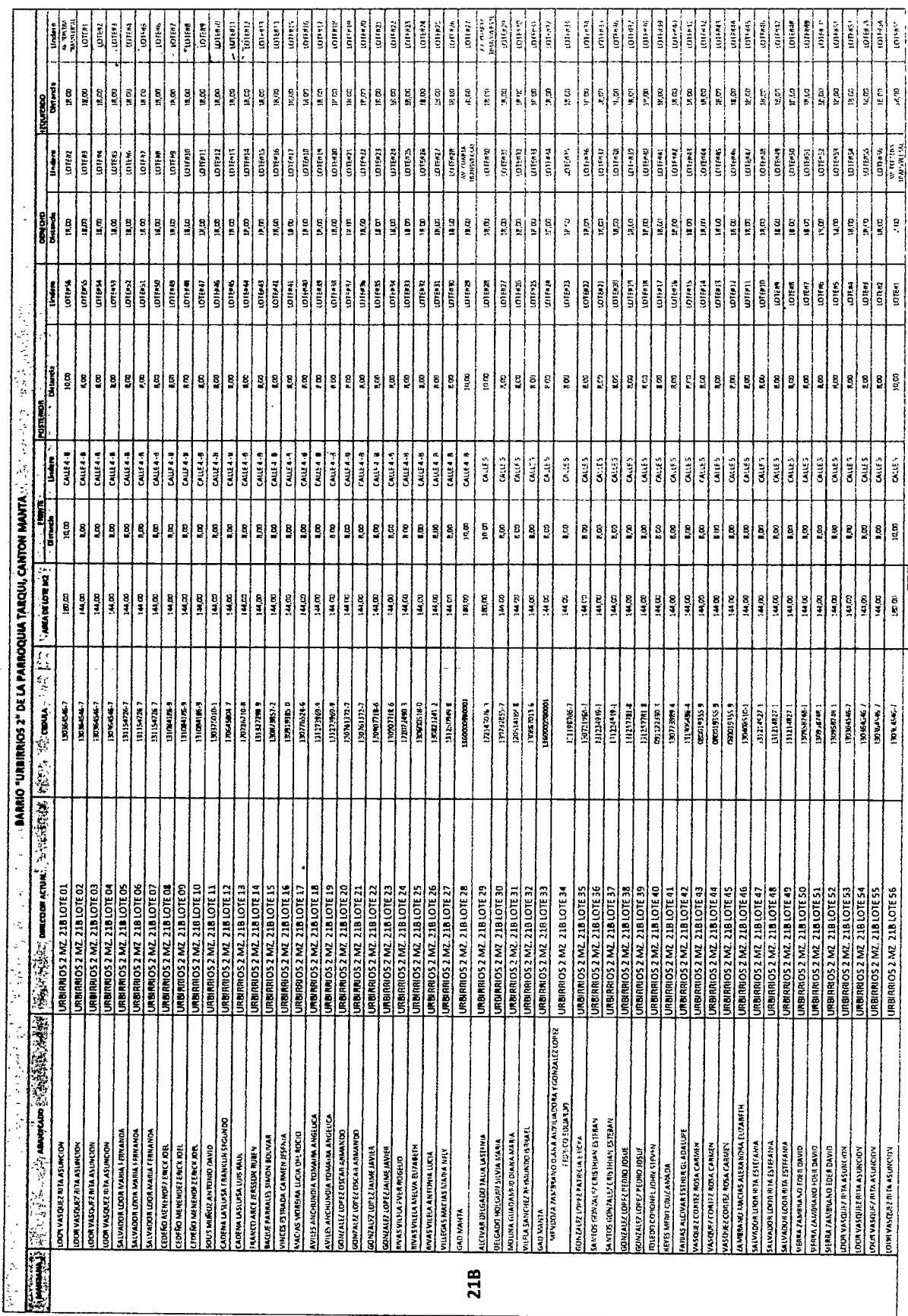




BARRIO "URBIRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA									
MUNICIPIO	AUTORIZADO	DIRECCION ACTUAL	CEDULA	AREA DE LOTE (M ²)	PUNTO		POSTERIOR		OTRO
					Distancia	Unidad	Distancia	Unidad	
21	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 01	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #23	Av. Cueta transversal
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 02	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #22	Lote #01
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 03	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #21	Lote #02
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 04	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #20	Lote #03
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 05	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #19	Lote #04
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 06	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #18	Lote #05
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 07	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #17	Lote #06
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 08	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #16	Lote #07
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 09	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #15	Lote #08
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 10	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #14	Lote #09
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 11	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #13	Lote #10
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 12	13600090001	14,00	8,00	Calle #4-B	8,00	Lote #12	Lote #11
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 13	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Arca verde	Arca verde
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 14	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #11	Lote #12
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 15	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #10	Lote #13
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 16	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #09	Lote #14
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 17	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #08	Lote #15
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 18	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #07	Lote #16
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 19	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #06	Lote #17
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 20	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #05	Lote #18
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 21	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #04	Lote #19
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 22	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #03	Lote #20
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 23	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #02	Lote #21
	G.A.D.MANTA	URBIRIOS II MZ 21 LOTE 24	13600090001	14,00	8,00	Calle #5	8,00	Lote #01	Lote #22
				331,00					



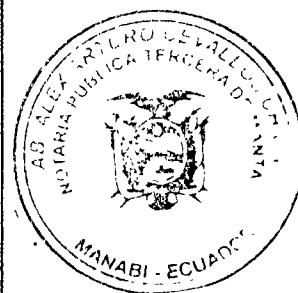






00000229

BARRIO "URBERRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA											
MANZANA	DIRECCION	DIRECCION ACTUAL	CEDULA	AREA DE LOTE M2	FRONTE		POSTERIOR		DIRECCION		DIRECCION
					Distancia	Medida	Distancia	Medida	Distancia	Medida	
21F	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 01	138000000001	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 218	18.00	LOTE 219	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 02	138000000002	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 217	18.00	LOTE 218	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 03	138000000003	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 216	18.00	LOTE 217	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 04	138000000004	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 215	18.00	LOTE 216	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 05	138000000005	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 214	18.00	LOTE 215	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 06	138000000006	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 213	18.00	LOTE 214	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 07	138000000007	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 212	18.00	LOTE 213	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 08	138000000008	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 211	18.00	LOTE 212	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 09	138000000009	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 210	18.00	LOTE 211	18.00
	MACIAS BLANCA ALCIA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 10	1382320914	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 209	18.00	LOTE 210	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 11	138000000001	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 208	18.00	LOTE 209	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 12	138000000002	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 207	18.00	LOTE 208	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 13	138000000003	144.00	8.00	CALLE 4 A	8.00	LOTE 206	18.00	LOTE 207	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 14	138000000004	180.00	10.00	CALLE 4 A	10.00	LOTE 205	18.00	LOTE 206	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 15	138000000005	180.00	10.00	CALLE 4 B	10.00	LOTE 204	18.00	LOTE 205	18.00
	RIO ALCIVAR ROSA MAY	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 16	1313718601	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 203	18.00	LOTE 204	18.00
	SANTANA ACOSTA MELIA SUSANA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 17	1305560425	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 202	18.00	LOTE 203	18.00
	CEVALLOS MARIA MONSERRATE	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 18	130462034	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 201	18.00	LOTE 202	18.00
	FLAMICO TIGUA WILLIAM BENITO	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 19	1310222037	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 200	18.00	LOTE 201	18.00
	ITOLA MACIAS YESSERA MARCELA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 20	1308350744	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 199	18.00	LOTE 200	18.00
	DAZ MAURITA GERMANIA ESPERANZA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 21	080972333	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 198	18.00	LOTE 199	18.00
	SOLANO SANCHEZ NAHOMIE AMACEY	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 22	1310103739	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 197	18.00	LOTE 198	18.00
	ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 23	130841876	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 196	18.00	LOTE 197	18.00
	MELENDEZ REYES GIRONA ROCIO	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 24	1309504659	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 195	18.00	LOTE 196	18.00
	CALLE MACIAS GONZALEZ ELIZABETH	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 25	130979820	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 194	18.00	LOTE 195	18.00
	ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 26	1313654839	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 193	18.00	LOTE 194	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 27	138000000001	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 192	18.00	LOTE 193	18.00
	GAD MANTA	URBERRIOS 2 MZ. 21F LOTE 28	138000000002	144.00	8.00	CALLE 4 B	8.00	LOTE 191	18.00	LOTE 192	18.00
				4984.00							





BARRIO "URBIRRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA										
MANTILLA	DIRECCION ACTUAL	CENSA	FRENTE		POSTERIOR		DERECHO		REQUERIDO	
			Distancia	Medida	Distancia	Medida	Distancia	Medida	Distancia	Medida
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 01	13600080001	180.00	CALLE 2	10.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 02
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 02	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 03
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 03	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 04
ANCHIMDA TELLO YESSICA MONSERRATE	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 04	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 05
ROSA ESPINAL ROSA SOJANOA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 05	13600080001	180.00	CALLE 2	10.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 06
ZAMBRANO INTRIAGO MARIA ELIZABET	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 06	13600080001	180.00	CALLE 2	10.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 07
BARONA VIKES CARLOS ALBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 07	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 08
LUJO CRUZ ELIAS ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 08	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 09
LOON HERNANDEZ MAREN YATIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 09	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 10
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 10	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 11
VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 11	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 12
PIRAGOTE VERA JULIANA TERESA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 12	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 13
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 13	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 14
PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 14	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 15
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 15	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 16
PISCO TEJERA DOLORES DEL ROCIO	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 16	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 17
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 17	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 18
VELEZ CARRERO ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 18	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 19
MEJIOZA ZAMBRANO CRUZ RAMON	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 19	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 20
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 20	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 21
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 21	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 22
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 26 LOTE 22	13600080001	144.00	CALLE 2	8.00	CALLE 2	18.00	AREA VERDE	18.00	LOTE 23



00000230

BARRIO "URBIRRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTUA										
DUEÑO	DESCRIPCIÓN ACTUAL	CALLE	ANILLO DE LOTE M2	FRONTE		POSTERIOR		LATERAL		OTRO
				Distancia	Urbano	Distancia	Urbano	Distancia	Urbano	
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 01	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	5.00	INDIVIDUAL	18.00	AV. FRANKLIN ROA	LOTE 42
FLORES MONTECROSA ENYA MONSERATE	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 02	131314573-3	180.00	10.00	CALLE 2	10.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 41	LOTE 43
CAMPOS MORGES FELIX ENRIQUE	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 03	100232511-4	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 42	LOTE 44
MONTECROSA LOON MARIANA MANUELA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 04	13001077-2	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 43	LOTE 45
ANZULES DELGADO MARIA JACINTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 05	13004723-2	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 44	LOTE 46
DELGADO EDITH EDIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 06	13021923-4	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 45	LOTE 47
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 07	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 46	LOTE 48
CHOCOMA RIVERA LILIAN NELLY	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 08	13005314-4	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 47	LOTE 49
MONTERO VILLALBA FERNANDO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 09	13005346-2	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 48	LOTE 50
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 10	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 49	LOTE 51
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 11	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 50	LOTE 52
BAKOS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 12	13115618-0	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 51	LOTE 53
BARRETO BARRETO YESICA AMALIA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 13	13107290-1	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 52	LOTE 54
PIN CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 14	13005278-0	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 53	LOTE 55
ARBOLEDA SAUCEDO JERSON FERNANDO	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 15	00011402-2	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 54	LOTE 56
GAON GARCIA EDITH MAGDALENA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 16	13115309-9	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 55	LOTE 57
ANCANDIA MITTE MARENE YAGUELINE	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 17	13005362-9	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 56	LOTE 58
DEL VALLE PERA CRISTINA SABEL	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 18	13107138-2	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 57	LOTE 59
CHAVEZ CEDENO SONIA MARITZA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 19	13005309-7	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 58	LOTE 60
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 20	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 59	LOTE 61
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 21	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 60	LOTE 62
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 22	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 61	LOTE 63
GAO MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 23	13000090001	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 62	LOTE 64
CEBENO FRANCISCO MARIA DE LOURDES	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 24	13005376-0	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 63	LOTE 65
CALLE SANTANA ADRIAN LIONEL	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 25	13143452-2	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 64	LOTE 66
SANTANA ESPINOZA JESSICA ANGELICA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 26	13001573-0	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 65	LOTE 67
CONFONTE VILLAGORTE JUAN GUADALUPE	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 27	13113426-6	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 66	LOTE 68
VELAZ BASURTO MARTHA ZENOVIA	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 28	13007803-5	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 67	LOTE 69
CEBENO HEREDIA TATO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 27 LOTE 29	13005373-6	144.00	8.00	CALLE 2	8.00	INDIVIDUAL	18.00	LOTE 68	LOTE 70
			655.00							

27



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



www.manta.gob.ec



@Municipio_Manta



fb.com/MunicipioManta



alcaldia@manta.gob.ec



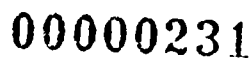
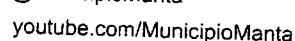
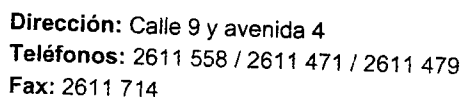
@MunicipioManta



youtube.com/MunicipioManta



BARRIO "URBIRRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA													
MANTUA	AUTORIDAD	DIRECCION ACTUAL	CEDULA	AREA DE LOTE (M ²)		FRONTE		POSTERIOR		DIRECCION		LATERAL	
				Distancia	Medida	Distancia	Medida	Distancia	Medida	Distancia	Medida		
	GAD MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 01	13000096000	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAD MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 02	13000096000	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAD MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 03	13000096000	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CASTRO CASTRO ALDA CADELANA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 04	13021312-9	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	VELEZ CAMERO ALDA LETICIA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 05	13096333-1	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	LEON SANCAN SANTOS ANASTASIO	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 06	130378001-0	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAD MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 07	13000096000	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BONFAY CEBERO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 08	13065335-1	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BONFAY CEBERO JACQUELINE DEL SOCORRO	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 09	131039312-2	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RODRIGUEZ PINI MARIANA DEL SOCORRO	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 10	130591919-9	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CEVALLOS CHUMALO JOSE LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 11	130781305-6	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	VERA CEBERO ESTRELLA CECILIA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 12	131196456-6	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	VERA CEBERO JOSEFA LETICIA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 13	130711872-0	180,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MARIA ANCHUNDIA MARIA DEL CAMEN	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 14	1311005296-9	180,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CEBERO ZAMBRANO JESSICA JESSICA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 15	130993331-1	180,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAD MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 16	13000096000	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CEBERO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 17	130756051-4	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CEBERO INTRIAGO YSOLA DEL CAMEN	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 18	130667391-2	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MARINOZA PICO JOSE ESTUARDO	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 19	131064128-6	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	VALANDEZ CEBERO DENE SUSANA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 20	131294229-0	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BOBIA ESPINALEZ ROBERTO STALIN	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 21	130747522-1	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAD MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 22	13000096000	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ALVARADO ORDOÑEZ DOLORES MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 23	130831310-1	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAD MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 24	13000096000	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SOLORZANO COWEIA SERGIO ELIAS	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 25	13065331-0	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PIVADO PIENA CHAVEZ JONEL STALIN	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 26	13070728-4	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ALVARADO PILASAGUA ROSALBA EDONOR	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 27	13103214-7	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DEGADO PERA MONSERRATE ELBA	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 28	13103007-4	144,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PALMA ORELLANA SEGUNDO LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 28 LOTE 29	131184502-6	180,00	0,00	CALLE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

00000232

leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

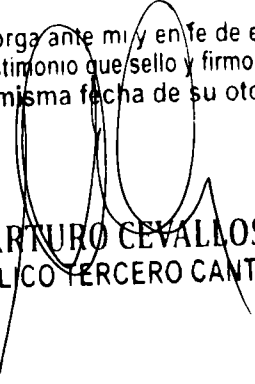

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
c.c. No.130207395-0
ALCALDE DEL G.A.D.M.


SR. LUIS ARTURO DELGADO DELGADO.
c.c. No.131064159-0




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
AB. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

00000233

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 9

Número de Repertorio: 20

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de REUBICACION DE LOTE Y MANZANA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 9 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	OTORGANTES
1310641590	DELGADO DELGADO LUIS ARTURO	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

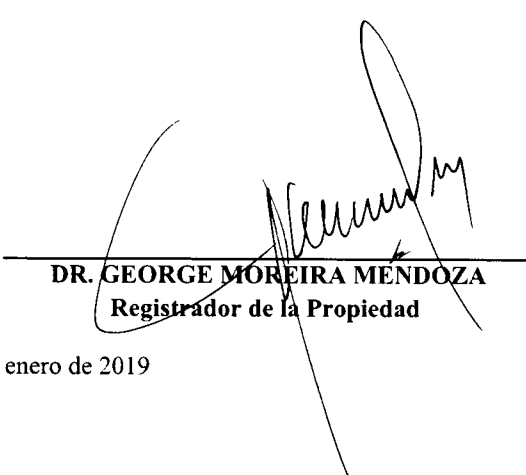
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238216000	64247	REUBICACION DE LOTE Y MANZANA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	44454	REUBICACION DE LOTE Y MANZANA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : REUBICACION DE LOTE Y
MANZANA

Fecha : 02-ene./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 2 de enero de 2019